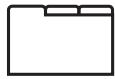


OTRAS ATENCIones DOMICILIARIAS DEL AYTO DE MADRID: COMIDA A DOMICILIO



OBJETIVO GENERAL: Apoyo a la autonomía y promoción de la vida independiente.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Promoción de la autonomía de las personas mayores.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Personas mayores.



Descripción

El servicio de comida a domicilio ofrece la distribución de raciones alimenticias saludables y equilibradas en el propio domicilio de la persona.

Las actuaciones domiciliarias entre las que se encuentra la Comida a domicilio tienen naturaleza preventiva, asistencial o rehabilitadora y están dirigidas a las personas por motivos de discapacidad, enfermedad, edad, convalecencia, sobrecarga familiar o cualquier otra situación de desatención social o familiar que origine dificultades para el desempeño de las actividades de la vida diaria.



Modalidades

Presencial / a domicilio.



Finalidad

- Facilitar la autonomía de la persona y/o familia y el desenvolvimiento en su entorno habitual, procurando su bienestar físico, social y psicológico.
- Prevenir el agravamiento de posibles situaciones de dependencia y falta de autonomía.
- Apoyar a la organización familiar en la prestación de cuidados, evitando posibles situaciones de crisis.
- Favorecer la permanencia de la persona en su vivienda habitual, evitando situaciones de desarraigo e institucionalización.



Requisitos

Edad. Situación de vulnerabilidad. Residir en el municipio de Madrid.

Competencia

Ayuntamiento de Madrid.

Forma de gestión

Indirecta.

Aportación de la persona usuaria

El importe mensual de la aportación de la persona usuaria por el servicio prestado está regulado por:

- Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, por el que

se aprueba la tabla de rentas, baremos y aportaciones a aplicar en los servicios de atención a personas mayores, de forma anual.

Plazo de resolución o concesión

Según volumen de demanda y disponibilidad.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

Vinculada a la existencia de necesidad del servicio.

Procedimiento de la prestación

- Presentación de la solicitud de los servicios y/o prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad o personas con deterioro cognitivo por parte del interesado a través de las oficinas de registro, de manera telemática o a través del Centro de Servicios Sociales de la persona interesada.
- Valoración técnica de la situación que presenta la persona o unidad de convivencia al objeto de determinar el acceso y la intensidad de los recursos y servicios prescritos por el profesional de referencia.

Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

Ayudas técnicas adecuadas a cada caso.

Tipo de centro o recurso de atención

Servicio de atención social.

Subtipo de Centro o recurso

No aplica.

Población a la que va dirigido

Personas mayores.

Perfil de persona beneficiaria

- Personas mayores de 65 años, empadronadas en el municipio de Madrid, que viven solas o conviven con una persona dependiente y tienen escasos apoyos familiares y que además presentan dependencia en la preparación de comidas por incapacidad motora o sensorial (deficiencia visual).
- Dificultad en el control de riesgos de accidentes

→ Necesidades nutricionales difícilmente garantizables sin este servicio.

→ Condiciones de la vivienda inadecuadas para la preparación de comidas.

Condicionada/garantizada

Condicionada.

Criterios de prioridad

Capacidad de vida autónoma, vulnerabilidad social, recursos económicos de la persona.

Derechos específicos

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

Obligaciones específicas

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de prestaciones, excepto Centro de Día y Atención residencial.

Estándares de Calidad

Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid.

Nivel de atención

Atención Social Primaria.

Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

Proveedor del Servicio
Ayuntamiento de Madrid.

Financiación Autonómica/Local
Local.

Normativa/disposición de regulación o ejecución
Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales
de la Comunidad de Madrid.

Información complementaria
*Comida a domicilio para mayores - SEDE
ELECTRÓNICA (madrid.es)*

